

DON PEDRO DÍAZ GÓMEZ, Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Concejala D^a. Verónica Morillo Baena, y la asistencia de los señores Concejales D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. No asiste con excusa D. Esteban Morales Sánchez. No asiste el Sr. Interventor D. José Luis Fernández Casado. Asistidos de mí, el Secretario General accidental, D. Pedro Díaz Gómez, que doy fe del acto.

De orden de la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22/08/2016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y con cinco votos a favor, y dos abstenciones de D. José Antonio Gómez Morillo y D. José Espejo Urbano, que no asistieron a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 20/06/16, al punto tercero del orden del día, se acordó declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad del suministro de un vehículo destinado a la dependencia de la Policía Local de Puente Genil (Córdoba), que se venía tramitando conforme al expediente de contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23/05/16, al punto cuarto del orden del día.

Permaneciendo inalterada la necesidad de proceder a la contratación de dicho suministro, ya acreditada en dicho expediente; y a la que procede remitirnos, por lo tanto, para constituir la base para un nuevo expediente de contratación;

Vistos los informes de Secretaría, sobre legalidad de este nuevo expediente, y en relación con el procedimiento negociado, justificación de su elección, modo de actuar y requisitos, ambos de fecha 29/08/16;

Habida cuenta que, conforme a las pautas indicadas en el último de estos informes, resulta que este Excmo. Ayuntamiento ha procedido a realizar:

- Descripción del objeto del presente contrato.
- Delimitación de las condiciones jurídicas y económicas del mismo.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

A601 C845 C7AC 5D54 D362



A601C845C7AC5D54D362

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretario General Accidental DIAZ GOMEZ PEDRO el 6/9/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/9/2016

- Establecimiento de unos criterios de adjudicación y negociación, ya incorporados al PCAP que ha de regir la presente licitación.
- Elaboración, además del citado PCAP, de Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Fijación del valor del contrato y presupuesto máximo de licitación.

Siendo que, una vez analizados los extremos anteriores, y partiendo del conocimiento que esta Administración tiene del objeto del contrato, el procedimiento negociado se nos presenta como el procedimiento de adjudicación para este contrato con el que se puede lograr mayor eficiencia y una óptima defensa del interés público;

Y, una vez incorporado al expediente el informe de Intervención Municipal sobre existencia de crédito adecuado y suficiente;

Por la presente, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1.-Aprobar nuevo expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro de un vehículo destinado a la dependencia de la Policía Local de Puente Genil (Córdoba), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto.

2.-Autorizar un gasto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON TREINTA Y TRES EUROS (28.760,33 €), IVA no incluido, siendo el importe del IVA de SEIS MIL TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE EUROS (6.039,67 €), con cargo a la partida presupuestaria 920.0.624.00.

3.-Seguir la tramitación legalmente prevenida, invitando al menos a tres empresas capacitadas para realizar el suministro, de lo que quedará constancia en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato y para cuantas actuaciones posteriores sean precisas para su efectividad.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día de comienzo, de orden de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretario General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
 (Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A601 C845 C7AC 5D54 D362



A601C845C7AC5D54D362

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretario General Accidental DIAZ GOMEZ PEDRO el 6/9/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/9/2016